

CALENDARIO ELECTORAL

ACTIVIDADES	FECHAS
✓ Sorteo de los componentes de la Junta Electoral	Lunes 18 de octubre
✓ Elaboración del Censo electoral	
✓ Constitución de la Junta Electoral	Miércoles 20 de octubre
<ul style="list-style-type: none">• Aprobación y publicación del censo electoral.• Fijación del calendario electoral.	Jueves 21 de octubre
<ul style="list-style-type: none">• Período presentación de reclamaciones	Del 21 al 27 de octubre
<ul style="list-style-type: none">• Resolución de reclamaciones y publicación del censo electoral definitivo	Jueves 28 de octubre
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	DEL 3 AL 10 DE NOVIEMBRE
<ul style="list-style-type: none">▪ Publicación listas provisionales de candidatos.	Jueves 11 de noviembre
<ul style="list-style-type: none">▪ Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.	Del jueves 11 al viernes 12 de noviembre
<ul style="list-style-type: none">▪ Resolución de reclamaciones y publicación de la lista definitiva de candidatos.	Lunes 15 de noviembre
PLAZO DE COMUNICACIÓN DEL VOTO POR CORREO	DEL MARTES 16 AL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE
CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL Y CELEBRACIÓN DE ELECCIONES	MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE
<ul style="list-style-type: none">✚ Proclamación de candidatos y electos y suplentes.	
<ul style="list-style-type: none">✚ Cumplimentación de la encuesta de datos	
➤ Constitución del Consejo Escolar.	Martes 30 de noviembre
○ Comunicación a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la constitución y composición del Consejo Escolar.	Viernes 10 de diciembre

Ceip. Nuestra Señora de la Esperanza



24 Noviembre 2021

ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2021/2022

Desde el centro os animamos a participar en estas elecciones, ya sea presentando vuestra candidatura y/o emitiendo vuestro voto. Vuestra presencia es indispensable para conseguir una mejor calidad en la educación de vuestros hijos.

Estimadas familias: El próximo **24 de Noviembre** se van a realizar las **Elecciones** para renovar la mitad del **Consejo Escolar** del centro, es decir, se **renuevan 2 representantes de los padres/madres**. Hemos preparado esta hoja de información para que conozcáis como se desarrolla el proceso de elección y disipar las dudas que puedan surgir.

¿QUE ES EL CONSEJO ESCOLAR?

El Consejo Escolar es el órgano colegiado que poseen todos los centros educativos para garantizar la participación de todos los sectores que componen la comunidad escolar en la gestión y funcionamiento de cada centro.

¿QUIÉN LO FORMA? En nuestro colegio estará formado por:

- La Directora del centro que será su presidenta.
- La Jefa de Estudios.
- Cinco maestros/as elegidos por el claustro.
- Cinco representantes de los padres y madres de alumnos. (1 designado por el AMPA)
- Un Concejala o representante del Ayuntamiento.
- Un representante del Personal de Servicios del centro.
- El secretario que actuará como secretario del Consejo, con voz pero sin voto.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

- Aprobar y evaluar los proyectos del centro, la PGA y proyecto de presupuesto del centro.
- Decidir sobre la admisión del alumnado.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios
- Fijar directrices para la colaboración con las Administraciones locales y otros centros, entidades y organismos.
- Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y sus proyectos.
- Participar en la selección del director/a del centro y proponer la revocación de su nombramiento.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro. La evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración.
- Ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo.
- Elaborar propuestas e informes sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión.
- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

¿CÓMO FUNCIONA? El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Será preceptiva, además una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR? Pueden votar todos los padres y madres de los alumnos/as del centro que se encuentren incluidos en el censo. El censo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la planta baja para ser consultado. El horario establecido para su consulta es:

- Del 21 al 27 de octubre de 14 a 14:30 horas
- El 26 de octubre de 16 a 18 horas

¿CÓMO SE VOTA?

- **Personalmente en el centro el día 24 de noviembre.** Para poder votar será necesario presentar el DNI, NIE o Pasaporte.
- **Por correo.** Necesitaréis:
 - ✓ Instancia solicitando el derecho a voto por correo y sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada que les será facilitada en el centro. **IMPORTANTE: En el remite del sobre debe ir escrito el nombre y los dos apellidos del padre o madre que realiza el voto y el centro educativo.** Sin estos datos del remitente, **NO** se admitirá el voto por correo.
 - ✓ Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente.

¿QUÉ DEBO HACER PARA SER CANDIDATO/A? El plazo de **presentación de candidaturas** para los padres y/o madres interesados en ser candidatos será **del 3 al 10 de noviembre de 2021**. Han de pasar por la **secretaría del colegio** donde se le facilitará el impreso para presentar su candidatura.